

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;
3. Decreto N° 00806, de fecha 02.04.14. Llama a Propuesta Pública.
4. Decreto N° 001034, de fecha 30.04.14. Declara Desierta la Propuesta Pública.
5. Decreto N° 01115, de fecha 07.05.14. Llama a Propuesta Pública.
6. Acta de Evaluación, de fecha 29.05.14
7. Decreto Adjudicación N° 1246 de fecha 29.06.14.
8. Contrato, de fecha 23.06.16.
9. Decreto N° 01378, de fecha 23.06.16. Aprueba Contrato.
10. Término de Contrato, de fecha 09.06.16.
11. Decreto N° 01215, de fecha 09.06.16. Aprueba Término de Contrato.
12. Decreto N° 01376, de fecha 01.07.16. Autoriza Trato Directo.
13. Contrato, de fecha 01.07.16.
14. Decreto N° 01377, de fecha 01.07.16. Aprueba Contrato

CONSIDERANDO:

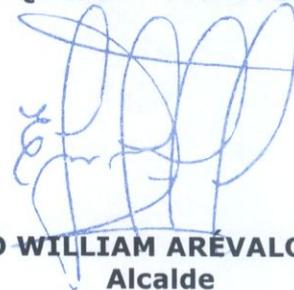
1. La necesidad que tiene la I. Municipalidad de Santa Cruz de contratar los Servicios de Seguridad para Dependencias Municipales y Eventos Ocasionales para el Edificio Consistorial de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, ubicado en Plaza de Armas N° 242, de la Comuna de Santa Cruz.
2. El Proyecto se financiará con cargo al Fondo del Presupuesto Municipal Año 2016, Número de Cuenta 215.22.08.002.001.001.

DECRETO

EXENTO N° 01423

1. **LLÁMESE** a Propuesta Pública denominada: "**SERVICIOS DE SEGURIDAD PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y EVENTOS OCASIONALES DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ**" y **APRÚEBESE** las Bases Administrativas, Requerimientos Técnicos, Itinerario, Formato y Anexos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
2. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el Secretario Municipal en su calidad de Ministro de Fe, el Administrador Municipal, la Directora de Administración y Finanzas y el Secretario Comunal de Planificación.
3. El Inspector Técnico de la Propuesta será el Administrador Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde



CARLOS MANUEL ROJAS CONTRERAS
Secretario Municipal (S)

GWAC/GAGV/CMRC/MARR/sce

C. c. :
- Alcaldía (02)
- DOM (01)
- DAF (01)
- Adquisiciones (01)
- Transparencia (01)
- Archivo (01)
-----/